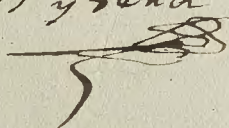


En Conformidad de lo preberido en el
 Artículo 4.º de la Real Instruccion, Formada
 para Gobierno y Administracion de los Fon-
 dos de Ultramar. que Su Magestad ha resuelto
 se observe por Soberana Determinacion
 Comunicada por la Via Reservada de Mari-
 na en 23 de Abril ultimo; He nombrado
 para Depositario de los expresados Fondos
 a D. Felix Abriu a esta Real Cauda, Conside-
 rando con las Invidias que para el De-
 sempeño de su encargo se requieren. y
 apertese el expresado Artículo: Lo que
 digo presente a V.S. para que lo pon-
 ga en noticia del M. Ayuntamiento
 de esta Ciudad, y acuerde lo Conbienio-
 te. Dios que a N.S. m. a. 5 de Mayo
 y Mayo 7 de 1803.

José Maria Roca

Jul 17 y Jena


Dr. Don Casimiro Leon de Salcedo

